



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	20261149	Proceso #	SMC-MS-0692026																										
Señores:	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M & L & CIA S. EN C. INCOMYL M & L & CIA S. EN C. NIT. 900.201.379-3 R/L JENNY ISABEL MOSQUERA LOPEZ C.C.No.46.361.704 DE SOGAMOSO																												
<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted (es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.</p> <p>Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre otros la minuta que dio origen a este contrato.</p>																													
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:																													
Tipo:	Contrato de suministro																												
Objeto contractual	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A PRECIO UNITARIO Y A MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.																												
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>GALON</th><th>VALOR BASE</th><th>VALOR ESTAMPILLA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>1</td><td>\$ 16.180</td><td>\$ 1.700</td><td>\$ 17.880</td></tr><tr><td>2</td><td>DIESEL CORRIENTE</td><td>1</td><td>\$ 11.430</td><td>\$ 1.200</td><td>\$ 12.630</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td>\$ 27.610</td><td>\$ 2.900</td><td>\$ 30.510</td></tr></table>					ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	GALON	VALOR BASE	VALOR ESTAMPILLA	TOTAL	1	GASOLINA CORRIENTE	1	\$ 16.180	\$ 1.700	\$ 17.880	2	DIESEL CORRIENTE	1	\$ 11.430	\$ 1.200	\$ 12.630	TOTAL			\$ 27.610	\$ 2.900	\$ 30.510
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	GALON	VALOR BASE	VALOR ESTAMPILLA	TOTAL																								
1	GASOLINA CORRIENTE	1	\$ 16.180	\$ 1.700	\$ 17.880																								
2	DIESEL CORRIENTE	1	\$ 11.430	\$ 1.200	\$ 12.630																								
TOTAL			\$ 27.610	\$ 2.900	\$ 30.510																								
Valor del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS																												



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

	MCTE (\$40.000.000,00). Monto agotable.
Plazo	El término de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, hasta agotar el presupuesto oficial, o lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Obligaciones específicas	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar el combustible al parque automotor que relacione el municipio a través del supervisor designado.2. Cumplir con el suministro oportuno de ACPM Y GASOLINA CORRIENTE en una estación de servicio ubicada en el municipio de Sogamoso.3. El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (I) fecha del suministro; (II) cantidad de galones suministrados; (III) identificación del vehículo; (IV) precio del galón de combustible; y (V) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.4. Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.5. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los documentos del proceso para la estación de servicio en cuanto al suministro del combustible.6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, ficha técnica, invitación y propuesta presentada por el contratista.7. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.8. Presentar informe detallado de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento de la ejecución del contrato.9. Informar a la Alcaldía de Sogamoso por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.10. presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

	Familiar, cuando corresponda.				
Información presupuestal	Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.				
	NO. DEL CDP	CUENTA	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	CPC
	2026002174	2.1.2.02.01.003.01-16	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	3331101
	TOTAL				\$40.000.000
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.				
Forma de pago	<p>El municipio pagará el valor del contrato así: El municipio realizara pagos parciales Mediante la presentación de actas de avance parcial de acuerdo al suministro realizado según los precios unitarios ofertados a solicitud del proveedor: previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades en medio físico y magnético, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe ejecución contractual.</p> <p>Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.</p> <p>Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.</p>				



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Requisitos de ejecución	<p>Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.</p>
Supervisor	<p>Se designa como supervisor a NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS, en su calidad de director Administrativo de la Alcaldía Municipal de Sogamoso del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones:</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.</p> <p>Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.</p> <p>Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.</p>
Garantías	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria y su requerimiento es facultativo de la entidad estatal. Para el presente proceso de suministro de combustible, se determina que no se exigirá la constitución de garantías, considerando que el riesgo de afectación al patrimonio público es mínimo. Lo anterior obedece a que el pago se ejecutará bajo la modalidad de pagos parciales, previa entrega a satisfacción del hidrocarburo consumido y tras la correspondiente verificación de los vales o soportes de abastecimiento. Al no realizarse ningún tipo de</p>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5
------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

	pago anticipado o anticipo, la entidad no expone sus recursos, haciendo que la exigencia de pólizas sea una carga administrativa y económica desproporcionada para el contratista que afectaría la agilidad y economía del proceso.		
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:		
Supervisor	Nombre	NICOLAS ALEJANDRO MENDIVELSO GRANADOS	
	Cargo	Director Administrativo	
	Teléfono		almacen@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	Nombre	JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ	
	Cargo	Secretario General	
	Teléfono	Correo	general@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	
	Cargo	Gerente de contratación	
	Teléfono	Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.			
Estampillas:			